

DIARIO DE PALMA.

VIÉRNES 12 DE MAYO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 4 h. 55 ms. y se pone á 7 h. 7 ms.
 Sale la luna á 7 h. 14 ms. de la tarde y se pone á 4 h. 45 ms. de la uad?
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
 11 h. 56 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion oficial

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.
 EXPOSICION Á S. M.

Señora: La reconocida importancia del ministerio fiscal en la administracion de Justicia, y la necesidad de robustecerlo con el poder necesario para que corresponda á los fines de su institucion, han obligado á los ministros antecesores del que suscribe á proponer á V. M. la adopcion de diferentes medidas, dirigidas unas á determinar las atribuciones que le competen, y encaminadas otras á rodearlo de las consideraciones y prestigio indispensables para ejercer aquellas en bien del servicio público.

Los ventajosos resultados en su virtud obtenidos, al paso que acreditan la oportunidad y conveniencia de las indicadas reformas, demuestran la necesidad de introducir otras que reclamadas por la experiencia, y guardando armonía con los principios generales de la ciencia, contribuyan á enaltecer á los funcionarios del ministerio público y á establecer una independencia digna y conveniente que, sin rebajar los vínculos de unidad y disciplina, despierte en ellos una noble emulacion, fundada en el estudio y en el laudable deseo de adquirir la gloria que acompaña al que sobresale y se distingue en el mejor servicio del Estado.

En vista de estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Jacinto Félix Domenech.

REAL DECRETO.

En consideracion á las razones espuestas por el ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los abogados fiscales se denominarán en lo sucesivo tenientes fiscales.

Art. 2.º Los tenientes fiscales serán de nombramiento mio, el cual deberá recaer en personas adornadas de los requisitos prevenidos en la real orden de 1.º de mayo de 1844 y en el art. 3.º del real decreto de 7 de marzo de 1851.

Art. 3.º Los tenientes fiscales ejercerán la accion pública en su nombre, aunque bajo la direccion y responsabilidad del fiscal, que rubricará sus escritos.

Sin embargo, en los asuntos que este les encomiende especialmente,

oirán notificaciones, firmarán escritos y llevarán la palabra del ministerio público.

Art. 4.º Los fiscales, sus tenientes y los promotores fiscales observarán con exactitud las instrucciones de sus gefes.

En los asuntos de suma gravedad á que se refieren las reales órdenes de 6 de noviembre de 1844 y 2 de abril de 1851, si el teniente fiscal no estuviere conforme con las instrucciones y opinion del fiscal, se someterá el asunto á la deliberacion de todos los tenientes reunidos con su gefe y se seguirá el dictámen de la mayoría.

En caso de empate decidirá el fiscal. Si, no habiendo empate, no prevaleciere su opinion, podrá no obstante ejercitar por sí mismo la accion pública, ó dar personalmente al asunto la direccion que crea conveniente con arreglo á su opinion.

Art. 5.º En los asuntos en que no sea parte el ministerio fiscal, será oido siempre que hubiere duda ú oscuridad sobre el sentido genuino de la ley.

Art. 6.º Para que el servicio público no sufra retraso, los fiscales nombrarán sustitutos que reemplacen á los tenientes fiscales en casos de ausencia ó impedimento temporal.

Para poder ser nombrado sustituto se necesitan los mismos requisitos que para ser nombrado teniente fiscal.

Art. 7.º A los sustitutos de tenientes fiscales y á los de promotores fiscales de juzgados de primera instancia se les abonará, mientras desempeñen sus respectivos cargos, la mitad del sueldo correspondiente al teniente ó promotor á quien sustituyen.

Dado en palacio á veinte y ocho de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Jacinto Félix Domenech.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto, de acuerdo con el Consejo de ministros, el de Fomento, he tenido á bien decretar lo que sigue:

Artículo 1.º El personal facultativo auxiliar del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, destinado á los servicios de obras públicas de esta clase, con cargo á los presupuestos del Estado y de las provincias, se compondrá en lo sucesivo de

Ayudantes.
 Auxiliares,
 y Sobrestantes.

Art. 2.º Las plazas asignadas á

la clase de ayudantes serán 80, de las cuales 25 de término, con la dotacion fija de 10,500 rs. anuales, y las 55 restantes, de entrada en ella, con la de 9,000 rs.

La clase de auxiliares constituirán 60 individuos permanentes, ó de planta fija, y ademas los supernumerarios que fueren nombrados en proporcion á las necesidades que ocurran en el ramo. Tendrán de dotacion fija los primeros 7,500 reales anuales, y 6,000 los segundos.

Los sobrestantes serán todos de igual categoría para el percibo de su dotacion, que será de 4,400 rs.

Art. 3.º Los individuos de las tres clases mencionadas en el anterior artículo se distribuirán, destinándolos á las diferentes atenciones del servicio ordinario de las respectivas demarcaciones, en la forma que sigue:

Un ayudante de los de término por cada distrito de obras públicas á las inmediatas órdenes de los jefes respectivos, y uno de los de entrada para cada provincia.

Un auxiliar permanente destinado tambien á cada provincia, sin perjuicio de los demas de su categoría, ó de los supernumerarios que fueren precisos. Estos últimos, por regla general, tendrán asimismo su destino en provincia determinada.

Los demas ayudantes y auxiliares quedarán disponibles para destinarlos á servicios especiales, y á las comisiones extraordinarias que ocurran.

El número de plazas que han de proveerse con los sobrestantes se determinará:

Primero. Por la estension de las carreteras en estado de conservacion, asignando á cada uno de ellos una seccion por lo ménos de 30 kilómetros.

Segundo. Por las que tuvieren las demas atenciones del ramo de Obras públicas que deban ser desempeñadas por cada uno de aquella clase.

Art. 4.º Así los ayudantes, como los auxiliares y sobrestantes, tendrán derecho á percibir, en sus casos respectivos y conforme á los reglamentos é instrucciones del servicio de las obras públicas, los abonos que devengaren por razon de la movilidad en que los constituyan sus destinos ó comisiones, así como por indemnizacion de cualesquiera otros gastos personales.

Los ayudantes y auxiliares permanentes gozarán ademas las consideraciones que disfrutaban como empleados con sueldo clasificado los de las demas carreras civiles que se encuentran en este caso, á fin de que les sean aplicables los derechos pasivos, así como los de viudedad y horfandad para sus mujeres é hijos,

conforme á las disposiciones que rijan sobre este punto.

Art. 5.º A fin de que desde luego quede organizado el servicio de las obras públicas con los actuales empleados de las clases análogas ó equivalentes, las plazas de la nueva clase de ayudantes serán provistas con los celadores, en vista de sus antecedentes respectivos, graduados en el orden preferente que sigue:

1.º Los méritos, aptitud y comportamiento acreditados en el mismo ramo de Obras públicas.

2.º La antigüedad de servicios en el propio ramo.

Los actuales celadores, que no pudieren tener cabida en las plazas de ayudantes quedarán en la de auxiliares.

Art. 6.º En la clase de auxiliares tendrán ingreso los actuales aparejadores; pero deberá preceder á su designacion y nombramiento despues de formado el escalafon general de los individuos que han de constituir dicha nueva clase, guardando el orden de preferencia anotado en el artículo precedente.

Art. 7.º Los actuales sobrestantes continuarán en su misma clase, formando, en cuanto concierne á su distribucion y servicio, parte de la nueva organizacion.

Art. 8.º Los empleados actuales que respecto de la clase en que servian obtuvieren ventaja con dichos nombramientos, y nos les conviniera trasladarse al nuevo destino ó residencia que se les asigne fuera de los distritos en que se encontraren, podrán renunciar dicha ventaja, quedando en la clase inferior inmediata á la que fueren llamados en virtud de la nueva organizacion.

Art. 9.º A los que por virtud del presente arreglo quedaren como supernumerarios, y á los que en adelante fueren nombrados con igual concepto, segun lo dispuesto en el art. 2.º, se les abonará para la regulacion de sus derechos pasivos el tiempo que sirvieren hasta ocupar alguna plaza permanente.

Art. 10.º En lo sucesivo no habrá en el ramo de obras públicas mas plazas de subalternos facultativos, ni otras clases de auxiliares, que las declaradas como permanentes ó de planta en los artículos anteriores. Tampoco se nombrarán empleados interinos ó temporeros de aquellas clases, ni se satisfarán haberes que no se hubieren aprobado previamente con los presupuestos anuales, ó por una disposicion especial.

Art. 11.º Cuando la estension ó importancia de las obras y servicios provinciales lo exigieren, se determinarán, previa instruccion de expediente en cada caso, y oida la di-

putacion provincial, los subalternos cuyos haberes deban cargarse á los presupuestos respectivos.

Art. 12. Ningun nombramiento de las clases espresadas podrá recaer en lo sucesivo sino en los individuos que reunan las condiciones señaladas en el reglamento que á este fin, y para la mejor organizacion, servicio y disciplina de dichos empleados se aprueba con esta fecha.

Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan á las del presente decreto, y subsistentes las relativas á los directores de caminos vecinales, y á los capataces y peones camineros de las carreteras, los cuales seguirán, como hasta aquí, con sujecion á sus respectivos reglamentos.

Dado en Palacio á doce de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Agustin Estéban Collantes.

Seccion política.

Hace ya bastante tiempo que nada se habla del teatro de la guerra en el Asia-Menor, porque, sepultados en la niéve los ejércitos que allí tienen reunidos las dos partes beligerantes, han pasado los meses de invierno en completa y forzosa inaccion. Dentro de poco volverá indudablemente aquel pais á ser teatro de nuevos y terribles combates, y esta consideracion nos mueve á insertar los curiosos pormenores que publica un periódico italiano, referentes á los medios de defensa con que cuenta Turquía en aquella parte de su territorio, y las seguridades y peligros que ofrecen.

Leemos en el diario piamontes el *Diritto*:

Los belicosos preparativos de las potencias occidentales, y los movimientos estratégicos de los rusos en el Danubio y en las costas del Báltico, han hecho perder de vista y casi olvidar otro teatro de la guerra, no menos importante; el Asia menor. Al comenzar la campaña, los turcos habian obtenido algunos buenos resultados, y las bandas irregulares de la Anatolia se habian apoderado de algunos fuertes de Imericia, llegando á amenazar la ciudad de Kataia. Poco despues el ejército turco se desbandó, y los rusos volvieron á ganar el terreno perdido.

Estas cortas ventajas, y esta disolucion tan pronta, son las consecuencias naturales de todo ejército irregular, que cuando combate lo hace sin disciplina y sin orden. Fácil le es al seraskier reunir en Erzeroum una masa incoherente de mas de 100,000 combatientes. Las poblaciones de pachaliks de Anatolia son las que responden mas fácilmente y con mas prontitud que las otras á un llamamiento religioso. Apenas predicán los mullahs la guerra contra los infieles, cuando se ve á los lazés, los ajaies, los karapaki y los kudsás correr á las armas, y sin provisiones ni medios de transporte, lanzarse al combate sin otro impulso que el del entusiasmo. La sobriedad de estos pueblos sup'e entre ellos á la falta de union y de planes combinados. Pero el entusiasmo no es tampoco un sentimiento duradero; por que al primer revés que esperimen-

tan se introduce el desorden y la confusion, los soldados se dispersan, la desconfianza se hace general y el ejército se disuelve.

En efecto el ejército turco que operaba en el Asia menor, no sostuvo la campaña sino algunos meses, y en Constantinopla se reconoció la necesidad de dar á estas bandas alguna forma y disciplina regular, y con este objeto se enviaron á aquel punto algunos oficiales húngaros y polacos. ¿Será posible introducir el orden entre estas tropas, que solo son susceptibles de arrebatos de fanatismo, y hacerlas sobrellevar las fatigas de los movimientos militares? Difícil seria contestar afirmativamente acerca de este punto, siendo estos elementos tan indomables y la naturaleza de los orientales tan rebelde á la disciplina. Un parte reciente anunciaba que se habia recibido en Constantinopla una diputacion enviada por Schamyl, con la mision de concertar un plan de ataque y solicitar que se le envíen las armas que necesitan las tribus independientes del Cáucaso. Es evidente que si la Puerta tuviera por ausiliar al soldado profeta, y pudiera conseguir por este medio la cooperacion de los pueblos de Circasia y demas tribus, y reunir en una confederacion de guerra estos pueblos, animados, por el odio contra los cristianos las posesiones rusas del Cáucaso se verian en gran peligro.

Cree el vulgo que el Cáucaso está habitado por una raza hospitalaria que conserva en toda su integridad las primitivas cualidades del hombre libre y feliz. La prolongada lucha que estos hombres sostienen contra Rusia, ha tomado á nuestros ojos la apariencia de una guerra nacional contra el despotismo de un conquistador. La verdad parcial del hecho, ha podido suscitar en nosotros la falsa idea de que en la primera ocasion arderia el Cáucaso. Un sencillo exámen de los hechos, podrá darnos algunas luces sobre la probabilidad de semejante suceso.

El *Diritto* recuerda aquí que el Cáucaso está habitado por veinte pueblos diferentes, que los habitan tres razas; la Armenia, la Escita y la Mongóla. Existe, además, una gran variedad de religiones; el islamismo sunita y el islamismo herético, el cristianismo de los griegos, el de los armenios, el judaismo y hasta el culto de Zoroastro, es decir, la adoracion del fuego.

Estos pueblos al conservar su primitivo vigor corporal, han conservado igualmente sus antiguos odios. El circasiano de la montaña, en guerra con el ruso, no ha dejado de estarlo con el abado ó el circasiano del litoral. Hay tambien una tribu que se dedica á la caza de hombres cogiéndolos con lazo. Los georgianos se sometieron á los rusos por interés de su religion, y otros pueblos, para ser protegidos contra las razas enemigas. Schamyl, despues de la muerte de su antecesor Kazi-Mullah visitó sucesivamente á todos los gefes de las tribus vecinas. Su lenguaje místico, y la fama de su valor, debia ejercer entre ellos una gran influencia. Su viaje tenia por objeto unir todos estos pueblos, y formar una cruzada contra los rusos; pero no consiguió su objeto, y los circasianos que hacian por sí la guerra á Rusia, no aceptaron esta liga. No es, pues, tan fácil empresa el hacer com-

batir á estos pueblos de comun acuerdo. Sin embargo, si las fuerzas de Schamyl llegarán á un efectivo de 10,000 hombres, podrian, atacando á los rusos por la espalda, mientras el ejército turco amenazase á Tiplis, causar á los primeros mucho daño. La impetuosidad de los montañeses es bien conocida, y mas de una vez, sus cuerpos, cayendo de improviso sobre el enemigo, han hecho retroceder á las aguerridas tropas de Pas-kiewitsch y de Grave. La prudente táctica de Woronzoff no ha triunfado sobre la de Schamyl, sino teniéndole encerrado en sus montañas, interceptándole toda comunicacion con las orillas del mar Caspio, y cortándole todos los caminos de la llanura. Esta guerra ha sido un prolongado sitio de la montaña; pero la declaracion de hostilidades contra Turquía, ha obligado á los rusos á concentrarse, dejando sin guarnicion las salidas de los valles.

El mal gobierno que los turcos han ejercido por tanto tiempo en Armenia y Anatolia, es una nueva dificultad, y la cuestion se complica si se considera que la Georgia, interpuesta entre los circasianos y las provincias turcas, profesa la religion griega. Como quiera que sea, el Cáucaso tiene una vida propia, un germen precioso de idealismo y entusiasmo. Schamyl es un héroe profeta, heredero y sucesor de una dinastia religiosa. Los grandes pensamientos y las ideas generosas no tienen siempre las mismas formas; pero por una disposicion natural se atraen y se comprenden.

La barbárie poética de los pueblos de Circasia, que hasta el dia ha conseguido defenderse contra la disciplina servil y la civilizacion mecánica de Rusia, accederá á las invitaciones y seducciones del Occidente libertador? Difícil es la prueba; pero cualquiera que sea el porvenir reservado á la belicosa raza de los montañeses del Cáucaso, es indudable que Inglaterra hará todos los esfuerzos posibles para fortificar este formidable baluarte que se eleva entre Rusia y el Asia central. La guerra que empieza, no terminará refundiéndose precipitadamente de los antiguos tratados de 1815. El mapa de Europa no quedará definitivamente arreglado sino despues de haber revisado y corregido el de Asia.

En resumen, la guerra del Cáucaso, sin tener toda la importancia que la atribuyen los políticos europeos, puede ofrecer un grande apoyo á Turquía, y todo anuncia que las potencias occidentales no perdonarán medio alguno para hacerla útil al interes general y oponer por este lado una barrera insuperable á las escesivas exigencias de Rusia.

El gabinete de San Petersburgo ha trasmitido á sus agentes en el exterior la siguiente circular, cuyo objeto no es otro que escitar el entusiasmo de los cristianos de Oriente en favor de Rusia.

San Petersburgo 2 de marzo de 1854.

El memorandum adjunto á mi despacho de 18 del mes último, os ha puesto en estado de comunicar á los gobiernos, cerca de los cuales estais acreditado, la esposicion tan fiel como circunstanciada de la causa pri-

mordial de nuestra diferencia con Turquía, de las negociaciones, por cuyo medio hemos tratado de atraer á la Puerta á hacer una apreciacion justa de nuestras peticiones, y de las complicaciones que han surgido por consecuencia de la apasionada intervencion de los gabinetes de Paris y de Lóndres, y de la actitud hostil que tomaban contra nosotros en el momento mismo en que aparentaban presentarse como mediadores pacíficos entre nosotros y el gobierno otomano.

Habiendo adquirido hoy los acontecimientos la gravedad que temiamos para la tranquilidad de Europa, consideramos como un deber hácia las cortes que han juzgado hasta aqui nuestros actos sin parcialidad, y sin parcialidad, continuar suministrándoles los datos necesarios para que puedan seguir juzgando con la misma justicia la situacion que algunas de las potencias de Europa querian crear á Rusia en sus relaciones futuras con la Turquía, y las obligaciones que por lo mismo se imponen al emperador.

Hay entre ellas una sobre todo, que toca á la conciencia de Rusia entera y de su soberano, la que se refiere á la posicion de las poblaciones cristianas sometidas á Turquía sobre las que el gobierno y el pueblo musulman, sobreescitados en su fanatismo y confiados en las simpatías y los ausilios que les ofrecen las potencias cristianas con una precipitacion tan injustificada, se creen autorizadas á ejercer hoy las mas crueles vejaciones.

Algunas de estas poblaciones, y principalmente las limítrofes á la Grecia independiente, colocadas en un trance estremado, y habiendo perdido la esperanza de mejorar su suerte, ha tomado las armas para sacudir el yugo, que ha llegado á serles intolerable.

Esta sublevacion, aunque prevista y anunciada hace tiempo, preocupa y conmueve en estos momentos los ánimos y la imprenta en Europa. Por una contradiccion que solo podrian esplicarnos los que pretenden querer resguardar contra nosotros el poder de la media luna y de los derechos del Sultan, estas mismas potencias que nos declaran la guerra por el único motivo de haber querido mantener las inmunidades religiosas de los cristianos de Turquía, se dicen dispuestas á obtener en su favor los mismos derechos civiles y políticos de que gozan los musulmanes.

No queremos formar siniestros pronósticos, pero tememos que estas promesas tardías y tan poco acordes con los actos de los que las proclaman, no tendrán otro resultado que exasperar mas á los opresores contra los oprimidos, provocar sangrientas represalias, y hacer en lo sucesivo imposible la sumision de estas poblaciones á la dominacion turca.

Por nuestra parte, jamas hemos pedido á la Puerta en favor de un súbdito cristiano otra cosa que lo justo, practicable y confirmado por actos de los mismos Sultanes; pero el dia en que otros vengán á suscitar en esas comarcas complicaciones y calamidades que pesen sobre nuestros correligionarios y les impelen á una lucha desigual, no podríamos negarles nuestro interes y socorro. Si la sublevacion se desarrollara,

si fuera una guerra á muerte y duradera como la de los griegos de 1821, parecemos que ninguna potencia cristiana podría contribuir á poner de nuevo á esas poblaciones bajo el yugo otomano sin que su conciencia se subleve.

En ningún caso se prestaría el emperador. Durante nuestra guerra, como cuando la paz sea posible, será su muerte objeto de la solicitud imperial. También confiamos en que no permitirá Dios que por injusta animosidad contra Rusia, soberanos cristianos permitan á sus ejércitos asociarse á la obra de esterminio que están meditando, sin duda, los renegados reunidos en el campo de Omer-Baja contra los que han tomado las armas en defensa de sus hogares y su iglesia.

Tal es el punto de vista bajo el cual hemos debido considerar la insurrección del Epiro, cuyas consecuencias probables deploramos, y acerca de la cual no solo tenemos la conciencia de no haber hecho nada para provocarla, sino que no ha dependido de nosotros precaverla, no obstante nuestros deseos.

Servios hacer uso de estas indicaciones para rectificar los falsos rumores é insinuaciones malévolas que se tratará sin duda de esparcir contra Rusia y sus intenciones.

Nesselrode.

NOTICIAS ESTRANJERAS

Se lee en la *Prensa* de Viena del 18 del actual:

Se han recibido en Constantinopla noticias de que el día 1.º de abril los insurgentes griegos han sido batidos en tres puntos diferentes, y puestos en completa derrota al Norte de Arta no lejos de Pola.

Dos mil albaneses y la guarnición de Arta, al mando de Charif-baja, hicieron un movimiento combinado, y atacaron á cuatro mil insurgentes, acaudillados por Zavellas y Bakis. Los gefes lograron salvarse. Los turcos hicieron muchos prisioneros. Por otra parte Grivas ha sido también completamente derrotado por Artim-Baja y por Bekim-Baja. Grivas fué el primero que se fugó cuando vio que llegaban refuerzos á los turcos. Otros gefes insurgentes han sufrido igual suerte. El grueso de los insurgentes se ha retirado á las montañas. El rey Othon concentra tropas en la frontera del Norte.

Leemos en el *Lloyd* de Viena del 20 de abril:

«Noticias llegadas hoy del teatro de la guerra en el Danubio, anuncian que los turcos han abandonado á los rusos todos los puntos situados á la parte de allá del foso ó muralla de Trajano; y que Mustafá-Baja está en Basardjick.

Escriben de Bucharest con fecha 10 de abril, que los rusos bombardean de nuevo á los buques turcos que se hallan en el puerto de Rustchuk.»

Al *Lloyd* de Viena escriben de Kalisch (Polonia), con fecha 16 de abril, lo que sigue:

«El conde de Rudiger ha recibido ya los homenajes de las autoridades civiles y militares de Varsovia. Comenzará á cumplir el úkase im-

perial de 22 de marzo, por el que se manda aumentar con dos batallones cada regimiento, organizando de esta manera la segunda y tercera division de granaderos y el primero y segundo cuerpo de infantería. Cada regimiento de esta arma será así compuesto de 8,000 hombres. El ejército de Polonia y de Lituania, que está ya completamente organizado recibe así un refuerzo de 48 mil hombres de infantería y cuatro nuevas baterías. El del Danubio obtendrá igualmente para el establecimiento de nuevos batallones, 48,000 hombres de aumento.»

La *Correspondencia prusiana*, periódico semi-oficial de Berlin, desmiente la noticia dada por el *Times*, asegurando que las potencias occidentales habían dirigido un *ultimatum* al gabinete de Berlin. Parece que no se ha comunicado nota alguna ni hecho declaración verbal respecto á este asunto.

Los tribunales de Assises de Baviera, en la sesión del mes último, pronunciaron once condenaciones de pena capital, de las cuales cuatro se ejecutaron en Munich.

Una petición que lleva la firma de unos tres mil habitantes de aquella capital fué dirigida al gobierno, á fin de que el público no sea admitido á las ejecuciones de muerte, y que esta tenga lugar en un local cerrado y en presencia de testigos, como se practica en Prusia, Wurtemberg, y en varios puntos de los Estados-Unidos de la América del Norte, que fueron los primeros en adoptar esta medida.

Varietades.

ORILLAS DEL GOLFO DE FINLANDIA.

Este vasto istmo que une á la Suecia con la Rusia y que en las costas de Europa le vemos rodeado por el golfo de Bothnia al Este, el de Finlandia al Sur, el mar Blanco al Norte y por los lagos Ladoga y Onega al Este, es esa Finlandia tan apetecida durante muchos años por la Rusia y cuya propiedad posee desde 1808. En las actuales circunstancias y en vísperas de presenciarse sus orillas una de las mas formidables batallas navales que han visto los tiempos, nos parece oportuno trasladar á nuestras columnas la descripción de todos los puntos de importancia defendidos por las armas del Czar, que están llamados á figurar en nuestra historia contemporánea. Empezaremos por la isla de Aland, desocupada recientemente por la Rusia y en la que es probable que muy pronto tremolen las banderas del almirante Napier.

Aland. Lo que se denomina islas de Aland (léase Olend) es un grupo de islotes, de escollos rocosos é innumerables que se extienden muy lejos, cubiertos la mayor parte de delgados y raquíticos abetos. Sin embargo, cuéntanse entre este número unas diez islas que están habitadas y cultivadas, cuya denominación es: Aland, Wardæ, Brandœ, Ekerœ, Kumlinge, Lumperland, Lemband, Kamnœ, Signiskær y Casthelholm en la que fué encerrado Eric IV. Este archipiélago ocupa

con corta diferencia el centro de la embocadura del golfo de Bothnia en el mar Báltico, y comunica por el lado derecho con el archipiélago de Abo. Por el lado izquierdo, al contrario hacia Stockholm, el mar es ancho y profundo en una estension de mas de 20 leguas. El clima se semeja mucho al del Sur de la Suecia. Los 12 ó 15,000 habitantes que le pueblan son los mas arriesgados navegantes de Europa. Las islas de Aland son un excelente puerto de observacion y la llave del golfo de Bothnia. Los rusos estimaban en mucho su adquisicion, y en 1808 la guerra que se suspendió un momento entre ellos y los suecos, estuvo próxima á encenderse con ardor. La Suecia abandonada y atropellada por el peso de su enemigo de 17 hombres contra uno, no tuvo mas remedio que sucumbir.

Sveaborg. Es la llave de la Finlandia. Segun los inteligentes, cuentan á esta fortaleza como una maravilla del arte. Cuando pertenecía á la Suecia era el espanto de los rusos. Un traidor se la entregó, menos por obedecer al implacable odio que la nobleza filandesa alimentaba contra los reyes suecos que la habían usurpado algunos privilegios, que por vender á precio de oro la confianza de su soberano; y el nombre de este traidor corre escrito en todas las historias de los escandinavos. Decimos pues, que Sveaborg es la mas formidable fortaleza del mundo. Se halla á media legua de Helsingfors, con la que comunica por un muelle en forma de calzada, construido recientemente y defendido por numerosas baterías. Nada ha omitido la naturaleza para hacer á Sveaborg inespugnable, y los suecos primero y los rusos despues, la han ayudado en todo lo posible. Se asienta sobre siete ú ocho islotes ligados por calzadas de pedruscos de granito de dimensiones considerables.

Ciertas partes de las murallas construidas sobre peña viva, presentan masas de 15 metros de altura, cubiertas de cesped y malezas que sustraen al puerto de los efectos mortíferos del rechazo de las balas y de las explosiones de las bombas. El primero de estos islotes lleva el nombre de Lagen, isla larga; el segundo el de Wester-Svarten, isla negra del Oeste; el tercero el de Lilla-Oester-Svarten, pequeña isla negra; el cuarto el de Stora-Oester-Svarten, grande isla negra del Este; el quinto el de Vargen, isla del Lobo; el sexto el de Backholm, isla del Faro; el séptimo, que es el mas fuerte y el que mas curiosidad ofrece, se le conoce con el de Gustave-Svoerd, espada de Gustavo, y contiene varias cisternas que alimentan la fortaleza; finalmente el octavo, llamado Skandz-Land, isla fortificada, ha merecido esta denominacion por hallarse enteramente cubierto de fortificaciones que pueden batir todas las de los demas. Sveaborg, en una palabra, es el Gibraltar ruso, y en él se estaciona una parte de la flota: su distancia de San Petersburgo es de 417 leguas.

Helsingfors. Esta ciudad, la mas importante de la Finlandia, que cuenta con una poblacion de 120 725 almas, está situada sobre una península, mas próxima al Archipiélago de Aland que Sveaborg. Fué fundada por Gustavo I, aun cuando nada conserva de su carácter primitivo, pues su aspecto es el

de una ciudad de construcción moderna. En ella reside el senado imperial de la Finlandia, cuyas fórmulas constitucionales han sido garantidas por el emperador Alejandro por un término de 50 años, contándolo desde 1808, garantía ilusoria que concluye en 1858. Los rusos, con la idea de quitar sus recursos á la isla de Abo, han hecho de Helsingfors, puerto libre y fundado en él una universidad, hoy única en la Finlandia. De este modo establece la Rusia su dominio cambiando los intereses del pais para aproximarlos en lo posible á su vigilancia. En todas partes ha seguido el mismo sistema, en el mar Negro, en el de Azof, en el Blanco, en el de Okotsch y en la frontera de China, donde solo hay un mercado para sus cambios. Helsingfors está defendido por dos fuertes, Ubricaborg y Broberg, de los que el uno domina la ciudad y el otro el puerto. Helsingfors, tambien es el mercado mas importante de la Finlandia y en ella residen las principales autoridades.

Abo. A la entrada del golfo de Bothnia, se encuentra oculta entre un millar de islotes, la antigua Abo capital antes de la Finlandia y una de las mas antiguas ciudades del Báltico. Es una ciudad escandinava en toda la estension de la palabra. Mejor situada que Helsingfors, conserva aun una poblacion mas numerosa que su rival, á pesar de todos los esfuerzos de la Rusia. El último censo de poblacion, dió por resultado 14,000 habitantes. Abo dista de San Petersburgo 625 kilómetros. A despecho de una parte de la nobleza, el pueblo finlandés ha conservado por la Suecia simpatías muy vivas, causa de que el gobierno moscovita le castigue por afectuosos recuerdos, reduciendo á Abo á la miseria y á la soledad.

Encuentro imprevisto.

Visitando hace algunos años la plaza de Crónstadt un almirante inglés, se encontró de improviso con el emperador Nicolas, quien le dijo con aire de satisfaccion:

— Convidad, almirante, en que esta fortaleza es inespugnable, tan inespugnable como Gibraltar.

— Señor, contestó el inglés; no hay mas que un Gibraltar en el mundo.

— Entonces, ¿qué pensáis de Crónstadt?

— Que es una plaza difícil de tomar...

— Sí, muy difícil.

— Con veinte navíos no se conseguiria tomarla.

— ¿Con veinte?...

— Costaria trabajillo...

— ¿Y con veinte y cinco?

— Se emplearian lo menos quince dias.

— ¿Y con treinta?

— ¡Oh! con treinta navíos, señor, se tomara en quince horas.

Ahora están los ingleses en el caso de probar que no eran fanfaronadas las palabras de su paisano.

Generalmente, al hablar del gobierno de Constantinopla se dice: la Sublime Puerta, la Puerta Otomana. Pocas personas conocen el origen de estas espresiones.

Entre los musulmanes, por la severidad de sus leyes, ó mas bien de sus costumbres en lo que respecta á las mujeres, nunca son introducidos

los hombres en el interior de una casa; se les recibe cordialmente, es verdad, pero en la puerta: es decir, en un vestíbulo que separa la puerta de la calle de las habitaciones, y que está dispuesta para este fin. Después de su entrada, el forastero es invitado a tomar asiento, y si el dueño de la casa es un hombre rico, sin dejar de hablar del asunto ó negocio que motiva la visita, las pipas y las tazas de café se suceden sin interrupción.

Hace algun tiempo que todos los negocios del gobierno se disculian á la puerta del palacio del Sultan, y de aquí se derivan las denominaciones de Sublime Puerta y Puerta Otomana.

Cuando los turcos van á hacer una visita á cualquiera, dicen: *id á la puerta de tal*; pero por humildad cuando son admitidos en una audiencia particular del soberano, dicen: *id á frotar la frente á la puerta del sultan*.

Palma

11 DE MAYO.

CONTINUA LA SUSCRIPCION.

PARA LA CASA DE MISERICORDIA DE ESTA CIUDAD para el corriente mes de mayo,

que se publica de orden del señor primer teniente de alcalde de esta ciudad, encargado de la Alcaldía constitucional de la misma.

	Ls.	Ss.	D.
Suma anterior	129	4	8
D. Bartolomé Vicens.	»	6	»
D. Lorenzo Oliver.	2	17	»
Un benefactor.	»	6	»
D. Antonio Amengual.	»	6	»
D. José Oriach.	1	12	»
D. Joaquín Pujol y Barceló.	1	8	6
D. Antonio Ripoll y Mesquida.	1	12	»
D. Juan Bautista Socías.	»	15	»
D. Pedro José Gelabert.	»	15	»
D. Rafael Ballester, vicario de la Bonanova.	»	9	»
D. Juan Antonio Eymar.	1	10	»
D. José Serra Pro.	»	15	»
D. Jaime Muntaner y Trias.	»	6	»
D. Juan Mas y Pol.	1	10	»
D. Onofre Ferrer.	»	12	»
D. Antonio Cañellas y Clar.	»	15	»
D. ^a Catalina Feménia.	»	3	»
D. Miguel Seguí.	»	6	»
D. José Enseñat.	»	12	»
D. Luis Pou.	»	12	»
D. Gerónimo Tomas.	1	10	»
D. Ramon Ballester.	»	16	»
D. José Amengual.	»	6	»

149 4 2

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Ramon Gonzalez, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, el mismo cuerpo; hospital y provisiones, Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

Boletin religioso.

Santo del dia.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, CONFESOR.

Fue natural de Villaroya de Vizcaya. Deseoso de santificarse, solicitó ser admitido en los monasterios de Valvanera ó en el de San Millán; pero como no tenia la instrucción que requirían los monjes, fué desatendido. Internado en una espesa selva empezó á desmontarla, construyendo una capilla y un hospital con una calzada para los peregrinos que pasaban á Compostela, y allí murió santamente en este dia del año 1109.

CALENDARIO HISTORICO DE MARÍA.

En Sóller la fiesta de Ntra. Señora de la Victoria, en acción de gracias por la que alcanzaron sus naturales contra la invasión de los moros en 1561.

Aparición de María santísima á sau Felipe Neri, en el año 1594.

CULTOS.

MANANA VIERNES

En Santa Magdalena

Á las seis y media de la tarde se empezará la devota novena de la Virgen santísima de Misericordia. S. D. M. estará de manifiesto.



D. JOSÉ MARÍA CUADRADO Y SU HERMANA

suplican á las personas á quienes por olvido se hubiese dejado de pasar esquela se sirvan encomendar á Dios el alma de su difunta madre

Doña Margarita Nieto

cuyas exequias se celebrarán en la iglesia de Montesion mañana viernes á las diez y media de la misma.

El duelo se despide en la iglesia.

GACETILLA.

VOLVEMOS Á LAS ANDADAS.

Tambien ha detenido hoy su salida, seguramente porque estaba nublado, nuestro perezoso vapor. Sin duda habrá temido resfriarse si unas poquitas gotas le mojan la cubierta.

LO APLAUDIMOS.

La seccion filarmónica del Circulo está ensayando el *Requiem* de Mozart para cantar uno de estos dias con motivo de la sentida muerte de la señorita D.^a Clementina Granell, una de las socias de mérito de la misma seccion. De cada dia nos va dando ésta nuevas pruebas de lo dignos que son de los mayores elogios los jóvenes que la componen.

MEJORA.

Lo es efectivamente esa acera que se está construyendo al rededor de la fuente de la Princesa, y damos las gracias á la comision de obras del ayuntamiento que ha dispuesto su construcción para evitar que aquel trozo de paseo estuviese por mas tiempo intransitable.

SALIDAS.

Esta tarde la ha efectuado para Sóller el señor Gobernador de la provincia, y mañana la efectuarán el Sr. Capitan general, las compañías de preferencia del batallon de Isabel II con la música del regimiento, y muchas personas notables de Palma. Todo induce á creer que la feria de aquel pueblo será la mas lucida de cuantas se han celebrado hasta ahora en esta isla.

ANUNCIOS

OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular.—Varios ayuntamientos de la provincia han recurrido á mi autoridad en solicitud de que les exima del deber de crear las plazas de facultativos titulares que previene el real decreto de 5 de abril último, y como quiera que mi primera obligacion sea de secundar las soberanas disposiciones que se me comunican, encargo á dichas municipalidades que por su parte den desde luego el debido cumplimiento á lo dispuesto, sin perjuicio de que por separado hagan las observaciones que crean oportunas, y que atenderé en el círculo de mis atribuciones, pues de no llevar á cabo lo prevenido, lo mas pronto posible, no podré por menos de calificarlas de morosas. Palma 10 de mayo de 1854.—Felipe Puigdorfila.

Policia sanitaria.—Circular.

Habiendo cesado las causas que me impelieron á dictar la circular de 23 de febrero último, en la que dictaba reglas para que, todas las personas que tuvieran perros, los habian de hacer llevar constantemente un bozal con cruz de hierro, bajo las penas que se imponian, queda desde hoy derogada dicha disposicion, y por lo tanto, exentos de toda responsabilidad.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio del *Boletin oficial* de esta provincia y periódicos de la capital, para que llegue á noticia de cuantas personas pueda interesar, y á fin de que los alcaldes de las islas lo publiquen por medio de pregon, á los efectos indicados. Palma 11 de mayo de 1854.—Felipe Puigdorfila.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA Y DE LA PLAZA DE PALMA.

El subteniente procedente del Ejército de la isla de Cuba, D. Francisco Cabot y Bibiloni, y el cabo 1.^o licenciado del regimiento infantería de Granada número 34, D. Antonio Guadilla y Hernandez, se presentarán cuanto antes en la secretaría de este Gobierno, á recoger unos documentos que les interesan. Palma 10 de mayo de 1854.—D. O. D. S. E.—El ayudante secretario—Francisco Florit.

TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Por consecuencia de lo prevenido en la regla 15 de la circular de las Direcciones generales del tesoro público y de contabilidad de hacienda pública de 5 de julio último, queda desde hoy abierto el pago de las clases pasivas con inclusion de los herederos de los esclaustrados que fueron clasificados con anterioridad á julio del año último, y se encarga á los interesados no demoren su presentacion mas allá de la del término prefijado en la regla 17 de dicha circular, para evitar los perjuicios que en otro caso pudiera irrogárselos. Palma 10 de mayo de 1854.—Francisco de Aguilera.

Boletin COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVEGACION

CAPITANÍA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 10.

De Villanueva en 4 dias laud S. Miguel, de 75 ton., pat. Miguel Palmer, con vino.

De idem en 2 dias tartana Soledad, de 78 ton., pat. Mateo Pellicer, con vino.

De Argel en 3 dias laud Esperanza, de 37 ton., pat. Guillermo Palmer, con 2 pas., bueyes y carneros.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 10.

Para Torrevieja bergantín barca sueco Occéano, de 320 ton., cap. D. Juan Paterson en lastre.

Para Gibraltar laud San Agustin, de 41 ton., pat. Lorenzo Costero, con aguardiente de caña y efectos.

Para Génova laud San José, de 37 ton., patron Pedro José Pujol, con vino y efectos.

PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER

Por causa del mal tiempo ha suspendido hoy su salida para Barcelona dicho buque, la que verificará mañana, á las doce de la misma, si no se ofrece igual inconveniente.

AVISOS

Ventas.

El sábado 13 del corriente, á las nueve de la noche, en la plaza de Cort se subastará, y rematará si la postura acomoda, el predio vulgarmente llamado el *Rafal*, del término de la villa de Esporlas, con su buena casa, poblada de olivo, selva y granizo: el albalan obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

LIBRERIA DE GUASP,

CALLE DE MOREY.

EL ECONOMISTA,

REVISTA DE ADMINISTRACION, ECONOMIA POLITICA Y JURISPRUDENCIA.

BASES DE PUBLICACION.

1.^a El *Economista* saldrá cinco veces al mes dando principio en mayo próximo, los dias 6, 12, 18 y 24.

2.^a Cada número constará de 16 páginas, en folio regular, á dos columnas, en buen papel, excelente impresion.

3.^a Contendrá artículos originales y traducidos sobre las materias de que trata; la crítica legislativa, ó sea los decretos y actos oficiales clasificados por ministerios; las resoluciones del Consejo Real y del Tribunal Supremo de Justicia, que forman nuestra jurisprudencia práctica; las noticias estadísticas mas interesantes, especialmente de caminos de hierro, telégrafos eléctricos, nacionales y extranjeros, movimiento mercantil, situacion de los bancos, cotizacion de los fondos públicos de todas las naciones, y ademas todas aquellas noticias que, refiriéndose á las materias de que trata nuestra publicacion, creamos deber poner en noticia de nuestros lectores, como descubrimientos, progresos y adelantos científicos é industriales, etc.

4.^a Para regalar á nuestros suscritores, publicamos una biblioteca titulada *de El Economista*, en la que se darán á luz las mejores obras que sobre materias económicas, administrativa y filosofia del derecho, se han escrito hasta ahora ó se escriban en adelante, empezando por los *Estudios administrativos de Mr. Vivien*, obra única en su especie, no traducida aun á nuestro idioma, y que goza una reputacion europea.

5.^a Cada dos meses daremos un tomo en frances, ó sea 4.^o español, de 300 á 400 páginas, encuadrado con su correspondiente cubierta de color, é impreso en buen papel y esmerada tipografía.

Condiciones de la suscripción.

1.^a La suscripción á *El Economista* cuesta cada mes 10 rs. en Madrid llevado á casa de los señores suscritores, y 12 rs. en provincias, franco de porte.

2.^a Fuera de la capital no se admiten suscripciones por menos de un bimestre.

3.^a El precio de la suscripción es el mismo que en Madrid para los suscritores de provincia que remitan en carta franca á la redaccion el importe de un bimestre al menos, en letra sobre correos, ó en sellos de seis cuartos.

4.^a Al tiempo de hacer la suscripción, el suscriptor en Madrid recibirá el primer tomo de la biblioteca; los de provincias, en el correo inmediato al en que se reciba aviso de la suya: el segundo tomo se repartirá con el primer número del periódico del segundo bimestre, y así en la sucesivo.

5.^a Los tomos sueltos de la biblioteca de *El Economista*, se venderán á 16 rs. en Madrid y 20 en provincias, francos de porte.

6.^a El que se suscriba por diez ejemplares se le entregará uno mas gratis.

Todo lo que ofrecemos puede considerarse como cumplido. Con el presente prospecto acompañamos el primer tomo de la biblioteca y el primer número del periódico: nada de anticipos, nada de alhagüeñas promesas, la mejor garantía que hoy puede ofrecer una empresa de este género, es la que nosotros damos: *La cosa misma*.

Respecto á baratura y economía, el público juzgará: ochenta y ocho pliegos de marca española cada bimestre, de impresion esmerada y buen papel, solo por 20 rs., es cuanto puede hacerse.

Suscríbese en Palma en la librería de Guasp, calle *d'en Morey*, donde se reparten gratis los prospectos hallándose ya de manifiesto el primer número de dicho periódico.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.